



UNL

Universidad  
Nacional  
de Loja

Órgano  
Colegiado  
Superior

## RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

### SESIÓN EXTRAORDINARIA SE-No.04-ROCS-No.01-18-02-2022

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Mediante oficio 010-CD-UNL, de fecha 14 de enero de 2022, suscrito por la Dra. Nancy Cartuche, Mg.Sc, Coordinadora de Docencia, da a conocer a la Ing. Mónica Pozo Vinueza, PhD, Vicerrectora Académica, en su parte pertinente, lo siguiente: *“Me permito poner en conocimiento de su autoridad que, en cumplimiento a lo establecido en la normativa institucional, se ha procedido a elaborar la Propuesta de Calendario Académico-Administrativo, nivel de grado, año 2022-2023, la misma que me permito poner en su conocimiento a objeto de que sea analizada, ratificada y/o rectificada, para que en caso de considerarlo pertinente, se generen las acciones necesarias para que sea conocida y resuelta por el Órgano Colegiado Superior de la Institución. Debo indicar a usted señora Vicerrectora Académica que la propuesta que se presenta ha sido construida por la Comisión de Funciones Sustantivas y enviada, vía correo electrónico, para análisis y validación de los señores Decanos/a de Facultad, Director de la Unidad de Educación a Distancia; y, Directora de Talento Humano. En el correo se solicitó que "en caso de tener sugerencias a la propuesta se las haga llegar al correo de la Coordinación de Docencia, lo más pronto posible...". Dos Decanos de Facultad y la Directora de Talento Humano indican no tener ninguna recomendación o sugerencia al Calendario; y, las demás instancias no han emitido ninguna observación o recomendación”;*

**SEGUNDO.-** Mediante Oficio 2022-019-V-UNL, de fecha 19 enero de 2022, suscrito por la Ing. Mónica Pozo Vinueza, PhD, Vicerrectora Académica, da a conocer a la Dra. Nancy Cartuche, Mg.Sc, Coordinadora de Docencia, en su parte pertinente, lo siguiente: *“En virtud de mis atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja, Art.37 numerales 3, 9 y*



UNL

Universidad  
Nacional  
de Loja

Órgano  
Colegiado  
Superior

*11 se comunica lo siguiente: luego de analizar la propuesta enviada la ratificó (SIC) en sí y considero sea puesta a conocimiento de Órgano Colegiado Superior”;*

**TERCERO.-** Mediante Oficio Nro. 015-CD-UNL, de fecha 22 de enero de 2022, suscrito por la Dra. Nancy Cartuche, Mg.Sc, Coordinadora de Docencia, da a conocer al Ing. Nikolay Aguirre, Ph. D., Rector de la Universidad Nacional de Loja, en su parte pertinente, lo siguiente: *“3. El artículo 98 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja, señala que "El Vicerrector/a Académico/a, con noventa días de anticipación al inicio del período académico ordinario, presentará el calendario académico-administrativo anual al Rector/a, quien lo pondrá en conocimiento y resolución del Órgano Colegiado Superior y regirá para todas las carreras del nivel de grado en las diferentes modalidades (...) Solicito a usted, de modo comedido y respetuoso que, a pesar que la propuesta de Calendario Académico-Administrativo, nivel de grado, año 2022-2023 no sea puesta en su conocimiento por parte de la señora Vicerrectora Académica, tal como lo establece el Reglamento de Régimen Académico, en caso de considerarlo pertinente, sea puesto en conocimiento y resolución del Órgano Colegiado Superior de la Institución, para que se pueda cumplir con los tiempos establecidos”;*

**CUARTO.-** Mediante Oficio Nro. 2022-0336-R-UNL, de fecha 01 de febrero de 2022, suscrito por el Ing. Nikolay Aguirre, Ph. D., Rector de la Universidad Nacional de Loja, da a conoce al Ab. Wilson Alcoser Salinas, Secretario General, en su parte pertinente, lo siguiente: *“...dígnese poner en conocimiento del Órgano Colegiado Superior la propuesta de Calendario Académico-Administrativo, nivel de grado, año 2022-2023 y la documentación anexa, para el tratamiento correspondiente.”;* y,

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 19 numeral 21 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja, el Órgano Colegiado Superior en sesión extraordinaria de 18 de febrero de 2022.



*UNL*

Universidad  
Nacional  
de Loja

Órgano  
Colegiado  
Superior

## RESUELVE:

1. Aprobar el Calendario Académico-Administrativo 2022-2023 en la que se ha verificado las fechas de inicio, fin y la duración de las labores académicas en las modalidades de estudios: presencial y distancia, periodo académico ordinario abril 2022 - septiembre 2022, y, octubre 2022 – marzo 2023, cuyo ejemplar se adjunta y es parte constitutiva de esta Resolución.
2. De conformidad a lo previsto en el artículo 43 del Reglamento para el Funcionamiento del Consejo Académico Superior de la Universidad Nacional de Loja, que rige al Órgano Colegiado Superior de la Institución, se dispone al Secretario General, notifique la presente Resolución a quienes corresponda.

Es dado en la ciudad de Loja, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil veintidos.

Nikolay Aguirre Ph.D.  
**RECTOR**

Ab. Wilson Alcoser Salinas  
**SECRETARIO GENERAL**

**WAS/MSO/vj/nlmdeA.**